



DECRETO Nº **1152**

NEUQUÉN, 28 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0568/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 065/10 efectuada por la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la rescisión de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las señoras **DINAMARCA GRISELDA, L.P. N° 44256; JAIME NORMA BEATRIZ, L.P. N° 43920; CARRASCO EDITH ESTER, L.P. N° 45065; GUTIÉRREZ DORA ANAHI, L.P. N° 44625; ZALAZAR ANA HERMINIA, L.P. N° 44635; y BADILLO STELLA MARIS, L.P. N° 43580**, con vigencia al día 01 de agosto de 2010;

Que asimismo, se solicita la contratación de las nombradas para cumplir tareas operativas en la vía pública en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana, asimiladas a la categoría que en cada caso corresponda;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local (Nota N° 073/10);

Que por Pase N° 772/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para lo solicitado;

Que se adjuntan, en fotocopias, el Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º), Anexos III y VI, se aprobó los Contratos de Locación de Servicios de las señoras **DINAMARCA, JAIME, CARRASCO, ZALAZAR y BADILLO**, con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010; y el Decreto N° 0666/10, en cuyo Artículo 1º) se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la señora **GUTIÉRREZ**, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010;

Que se agrega a la documentación nuevos Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre las señoras **BADILLO, CARRASCO, DINAMARCA, GUTIÉRREZ, JAIME y ZALAZAR** y el señor



Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 421/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 778/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 agosto de 2010, los ----- Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, que fueran aprobados oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), en virtud a lo requerido por la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 421/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	43580	BADILLO STELLA MARIS	13.786.054	12
02	45065	CARRASCO EDITH ESTER	22.116.155	09
02	44256	DINAMARCA GRISELDA	11.431.179	12
02	43920	JAIME NORMA BEATRIZ	18.128.600	12
02	44635	ZALAZAR ANA HERMINIA	26.999.489	12

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 agosto de 2010, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto por esta Municipalidad y la señora **GUTIÉRREZ DORA ANAHI**, L.P. N° **44625 (Grupo 02)**, D.N.I. N° **24.349.466**, que fuera aprobado por Decreto N° 0666/10, Artículo 1º); en virtud a lo requerido por la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 421/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) APROBAR, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta ----- el 31 de diciembre de 2010, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, asimiladas a la Categoría que en cada caso se indica, con acuerdo en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694

Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 421/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	43580	BADILLO STELLA MARIS	13.786.054	21
02	45065	CARRASCO EDITH ESTER	22.116.155	18
02	44256	DINAMARCA GRISELDA	11.431.179	18
02	44625	GUTIÉRREZ DORA ANAHI	24.349.466	18
02	43920	JAIME NORMA BEATRIZ	18.128.600	21
02	44635	ZALAZAR ANA HERMINIA	26.999.489	18

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]

Dr. [Illegible]
Director Municipal de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789